

INFORME DE DOCENTES LIBRES PARA LA MISIÓN DE EURODIPUTADOS PARA EL EXAMEN Y VALORACIÓN DEL RÉGIMEN LINGÜÍSTICO DEL SISTEMA EDUCATIVO CATALÁN

Carlos Silva

Presidente de Docentes Libres

Barcelona, 19 de diciembre de 2023

1. La evolución legal de una discriminación

Con la recuperación del autogobierno de Cataluña en 1979, se inició el proceso para la llamada normalización lingüística del catalán, que en un principio tenía como objetivo promover su uso en cualquier contexto comunicativo para recuperar su estatus de lengua “normal”. Sin embargo, desde el primer momento, se estableció una distinción entre las dos lenguas oficiales de Cataluña. El artículo 3 del Estatuto de Autonomía del año 1979¹ disponía que el catalán, además de lengua oficial, era la lengua “propia” de Cataluña, a diferencia del castellano, al que *solo* se le asignaba la condición de lengua “oficial”. Esa distinción, de carácter identitario, transmitía la idea, por omisión, de que la otra lengua oficial de Cataluña, el castellano, mayoritaria entre sus ciudadanos, era “impropia” y, por lo tanto, “extranjera”.

El concepto “lengua propia”, inventado por el nacionalismo catalán e inexistente en el campo de la lingüística o la sociolingüística, está presente en todas las leyes posteriores que regulan tanto el proceso de normalización como el régimen lingüístico de la enseñanza en Cataluña. Por lo tanto, desde el inicio de la democracia, en cualquier texto legal relacionado con la regulación de las lenguas en sus distintos ámbitos de uso, el castellano es considerado un elemento intrusivo.

Esa distinción primigenia, que ya albergaba el germen del proyecto nacionalista, ayuda a entender la evolución que se ha producido durante la democracia en el sistema educativo catalán, en el que se ha ido excluyendo el uso del castellano tanto en el currículo académico como en cualquier actividad de los centros educativos, incluyendo las extraescolares. Estas serían las principales leyes o decretos que han ido regulando el uso de las lenguas en el sistema educativo catalán:

¹ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1979-30178>

- La Ley de Normalización Lingüística en Cataluña (7/1983)² establecía que el catalán, como lengua propia de Cataluña, era lengua de enseñanza en todos los niveles educativos. En el artículo 14.2 se reconocía el derecho de los alumnos a recibir la primera enseñanza en su lengua habitual, fuera esta el castellano o el catalán, e imponía a la Administración la obligación de velar por el cumplimiento de ese derecho. En la práctica, ese derecho nunca llegó a garantizarse en el sistema educativo catalán.
- La Ley de Política Lingüística (1/1998)³, todavía vigente, fue un paso más allá en la construcción identitaria. En su artículo 2 establece que “el catalán es la lengua propia de Cataluña y la singulariza como pueblo”. En ese mismo artículo se determina que el catalán es “la lengua preferentemente utilizada por la Administración del Estado en Cataluña” (ese uso preferente del catalán en la Administración, que recogerá también el nuevo Estatut de 2006, será declarado inconstitucional por el Tribunal Constitucional). En cuanto a la enseñanza, se establece que el catalán debe ser “vehículo de expresión normal” en las actividades docentes y administrativas (artículo 20.2) y se sigue reconociendo el derecho a recibir la primera enseñanza en la lengua habitual de los alumnos (artículo 21.2). También se reconoce el derecho a “expresarse en cualquiera de las dos lenguas oficiales, oralmente y por escrito, en las relaciones y actos públicos y privados” así como el derecho de las personas a “ser atendidas en cualquiera de las dos lenguas oficiales”. En ningún caso el Gobierno de la Generalidad ha velado por el cumplimiento de estos dos últimos derechos reconocidos en una ley todavía vigente: respecto al derecho a la primera escolarización en castellano, nunca se ha ofrecido esa posibilidad, y, de hecho, los padres que lo han pedido han sido víctimas de presiones y todo tipo de hostigamientos. La Generalidad presume de las pocas familias que cada año piden el ejercicio de ese derecho, ignorando el abuso y violencia psicológica a la que estas familias están sometidas. En cuanto a ser atendido en castellano en la Administración, la situación es parecida: el catalán se ha convertido en la lengua preferente (de hecho, exclusiva) de la Administración catalana, tanto en comunicaciones orales como escritas.
- La Ley de Educación de Cataluña (12/2009)⁴, también vigente, declara en su preámbulo su objetivo de “reforzar la importancia del catalán en cuanto lengua propia de Cataluña y factor de inclusión social” y se reconoce sin ambages, relacionando lengua e identidad, que el sistema educativo debe permitir “despertar y potenciar el arraigo en Cataluña”. Respecto al estatus del catalán,

²https://lengua.gencat.cat/web/.content/documents/legislacio/llei_de_politica_linguistica/arxius/lleinl83.pdf

³<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1998-2989>

⁴<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2009-13038>

pasa de ser el “vehículo de expresión normal” que recogía la Ley de Política Lingüística a “lengua normalmente utilizada”, de modo que todas las actividades del centro, los materiales didácticos, las materias del currículo, las evaluaciones deben ser “normalmente” en catalán (artículo 11.2), lo que en la práctica se ha traducido a “exclusivamente” en catalán. En esta ley se reorientó el derecho a recibir la primera enseñanza en la lengua habitual: los alumnos de familias hispanohablantes cuyos padres soliciten la enseñanza en español recibirán una atención lingüística individualizada, lo que supone, de hecho, diferenciarlos y segregarlos de sus compañeros por motivo de lengua (artículo 11.4). Es también esta ley la que establece la exigencia para los docentes de utilizar “normalmente” el catalán tanto en “las actividades de enseñanza y aprendizaje como en el ámbito general del centro” (artículo 13.1) y la que instituye los proyectos lingüísticos de centro como aval para justificar la progresiva exclusión del español no solo de las aulas sino también de los servicios escolares y de las actividades organizadas por las asociaciones de padres y madres (artículo 14).

- A raíz de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (STSJ CAT 8675/2020), de ejecución forzosa, que establece la impartición de un mínimo de un 25% de horas lectivas en una de las dos lenguas oficiales de Cataluña, el Gobierno de la Generalitat promulgó y el Parlamento de Cataluña aprobó un decreto-ley (6/2022) y una ley (8/2022) *ad hoc* para no tener que aplicar la sentencia. El decreto-ley establece “la inaplicación de parámetros numéricos, proporciones o porcentajes en la enseñanza y el uso de las lenguas” (artículo 2) y la ley determina que el uso y enseñanza de las lenguas oficiales en el sistema educativo catalán debe establecerse de “forma singularizada para cada uno de los centros educativos” (artículo 2).

Como puede observarse, las sucesivas leyes que han ido regulando el uso de las lenguas oficiales en la enseñanza han ido perfeccionando el engranaje legal para excluir el español del sistema educativo catalán. De hecho, los gobiernos de la Generalidad incumplen de manera flagrante y deliberada las leyes aprobadas en el Parlamento catalán –algunas todavía vigentes, como la Ley de Política Lingüística 1/1998– que garantizan el derecho de los alumnos a recibir la primera escolarización en castellano, de modo que el proyecto nacionalista ha ido creando durante la democracia el contexto jurídico que avala lo que, desde hace décadas, ya se aplicaba en la práctica en los centros educativos.

La expresión quizás más precisa de esta evolución hacia la exclusión del español de las aulas, se encuentra en un texto con rango de reglamento que la Generalidad de Cataluña publica al inicio de cada curso (dentro de los llamados “Documentos para la organización

y gestión de los centros”⁵) en el que se establecen los usos lingüísticos del centro. En dicho documento se afirma que el catalán no es únicamente una lengua objeto de aprendizaje sino “la lengua de la institución” y que, por tanto, debe ser “la lengua de uso habitual en todos los espacios del centro, en la relación con la comunidad educativa y con todos los estamentos sociales en general”. También se recuerda en el documento que los proyectos lingüísticos deben garantizar que se lleven a cabo en lengua catalana “todas las actividades internas del centro, tanto orales como escritas (reuniones, actas, informes y comunicaciones); las exposiciones de los profesores; las actividades de aprendizaje y evaluación; la interacción entre docentes y con los alumnos, y las actividades de formación del profesorado”. Los proyectos lingüísticos también deben asegurarse que “la presencia de otras lenguas en el espacio físico del centro (paredes, rótulo, etc.) se circunscribe a las producciones de los alumnos y alumnas” y que los profesionales encargados de las actividades no docentes (comedor escolar, actividades extraescolares, etc.) reciban información sobre el proyecto lingüístico del centro.

La evolución del marco legal, por tanto, demuestra que el proyecto nacionalista, desde la invención del concepto “lengua propia” para convertir al castellano, por omisión, en una lengua no-catalana, ha pretendido siempre utilizar el catalán como elemento nuclear en la construcción de una conciencia identitaria catalana enfrentada a la española. El objetivo nunca ha sido la efectiva normalización del catalán en la vida cotidiana de la sociedad catalana, ni la cohesión social, ni la convivencia, ni la mejora de las oportunidades para los alumnos, sino la propagación de la cosmovisión nacionalista. Y ese proyecto ha acabado negando el derecho de los alumnos hispanohablantes a poder recibir la enseñanza en su lengua materna, con los perjuicios académicos que se derivan de esa circunstancia y que se analizan con mayor detenimiento en los tres siguientes apartados.

Conclusiones

1. Desde el inicio de la democracia, el sucesivo entramado legal creado por la Generalitat ha categorizado y diferenciado las dos lenguas oficiales, considerando al catalán como lengua “propia” de Cataluña, y al español como, simplemente, lengua “oficial”. Esa distinción, de carácter identitario, transmite la idea de que el español, lengua mayoritaria de los catalanes, es “impropia” y, por lo tanto, “extranjera”.
2. El concepto “lengua propia”, inventado por el nacionalismo catalán e inexistente en el campo de la lingüística o la sociolingüística, está presente en todas las leyes que regulan el régimen lingüístico de la enseñanza en Cataluña.
3. Las sucesivas leyes que regulan el uso de las lenguas oficiales en la enseñanza han perfeccionado el engranaje legal para excluir el español del sistema educativo catalán.

⁵https://documents.espai.educacio.gencat.cat/IPCNormativa/DOIGC/DOIGC_Organitzacio.pdf

Los gobiernos de la Generalidad incumplen de manera flagrante y deliberada las leyes aprobadas en el Parlamento catalán que garantizan el derecho de los alumnos a recibir la primera escolarización en castellano.

4. El nacionalismo utiliza el catalán como elemento nuclear en la construcción de una conciencia identitaria catalana enfrentada a la española. Este proyecto niega el derecho de los alumnos hispanohablantes a recibir la enseñanza en su lengua materna, con los perjuicios académicos que se derivan de esa circunstancia.

2. La inmersión lingüística no es un modelo de éxito

Probablemente, la frase más repetida por el Gobierno de la Generalitat durante décadas para justificar la imposición de un modelo lingüístico cerrado e intocable y evitar que este sea discutido o cuestionado, es que la inmersión lingüística es un modelo de éxito. Dejando a un lado la vaguedad, el vacío y la falta de justificación de esta afirmación, desde un punto de vista pedagógico, todos los datos objetivos contradicen lo que esta frase parece querer afirmar:

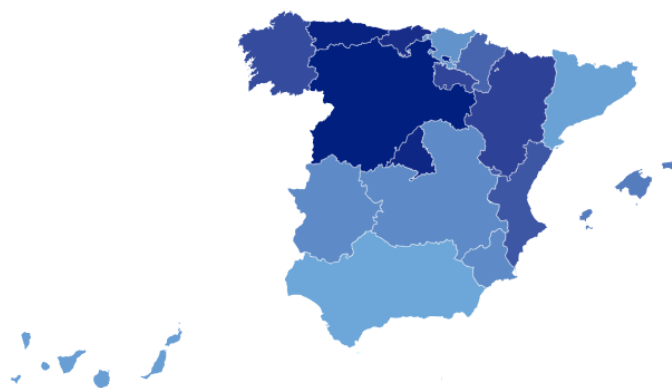
1. El concepto de “inmersión lingüística” que se utiliza en Cataluña, dando a entender que se trata de un modelo en el que todos los alumnos se sumergen de manera obligatoria en una segunda lengua que no es su lengua materna para poder aprenderla mejor, es erróneo y engañoso. Para más del 30% de los alumnos catalanes (aquellos que tienen el catalán como lengua materna) no es una inmersión, sino un sistema monolingüe en su lengua. Estos alumnos parten, de este modo, de una situación inicial ventajosa en el aprendizaje que se mantiene durante todas las etapas educativas.
2. Los resultados del último informe PISA 2022⁶, publicados este mismo mes de diciembre, demuestran que la inmersión obligatoria y absoluta en lengua no materna en comunidades bilingües perjudica el aprendizaje. Madrid, Cataluña y Baleares comparten parecidos niveles de inmigración y socioeconómicos. Sin embargo, la región de Madrid, donde el 90% de los alumnos estudian en lengua materna española, obtiene de 20 a 30 puntos de diferencia en Matemáticas, Lectura y Ciencias, comparada con Cataluña y Baleares, donde más del 50% de alumnos no pueden estudiar en su lengua materna. Madrid supera también en 30-40 puntos al País Vasco, donde se impide estudiar en lengua materna española al 76% de los alumnos.

⁶ PISA 2022. Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes:
<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:91f26ac3-0a3b-4efa-b2ce-a5d791229f4d/pisa-2022-informe-completo-digital-low.pdf>

3. El informe PISA 2022 confirma de manera rotunda y determinante las conclusiones de informes y estudios anteriores.⁷ Los resultados de Cataluña se han desplomado, quedando por debajo de la media de España, de la OCDE y de la UE en todas las materias. En Matemáticas pierde 31 puntos, el equivalente a curso y medio escolar de retraso, respecto a los últimos datos estadísticamente comparables, que corresponden a 2015, y se sitúa en el grupo de cola de todas las comunidades autónomas como sexta región con peores resultados. En Lectura, Cataluña desciende 38 puntos, lo que la sitúa con 462 puntos por detrás de Canarias y con un retraso de dos cursos académicos respecto a sus propios resultados de 2015, y en Ciencias pierde 27 puntos y se queda en 477, también a la cola de España.

Las mejores y las peores CCAA en PISA 2022

Pulse el botón para conocer los resultados por área.



Fuente⁸

4. Lejos de reconocer las deficiencias del sistema o de cuestionar el efecto del modelo de inmersión lingüística obligatoria en catalán en el aprendizaje de los alumnos, la respuesta de la Generalitat a estos datos nefastos ha sorprendido por su carga xenófoba. El Departamento de Educación, a través del secretario de Políticas Educativas de la Generalitat, Ignasi García Plata, ha respondido que los malos resultados académicos de Cataluña se deben a la “sobrerrepresentación de alumnado inmigrante, que supone el 24% de la muestra”, rechazando cualquier tipo de responsabilidad o de defecto estructural del propio sistema.⁹
5. Otros tres estudios a partir de los resultados de anteriores ediciones de los exámenes PISA prueban, también, que los alumnos castellanohablantes obtienen

⁷ PISA 2022. Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes:

<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:91f26ac3-0a3b-4efa-b2ce-a5d791229f4d/pisa-2022-informe-completo-digital-low.pdf>

⁸ <https://www.elmundo.es/espana/2023/12/05/656e3d27e85ece27288b459b.html>

⁹ <https://elpais.com/educacion/2023-12-05/cataluna-atribuye-los-malos-resultados-en-el-informe-pisa-a-un-exceso-de-alumnos-inmigrantes-en-la-muestra.html>

peores resultados académicos en todos los estratos socioeconómicos: *Equitat, excel·lència i eficàcia educativa. Una anàlisi comparada*¹⁰ (Ferrer et al., 2009), *Efectos de la inmersión lingüística sobre el alumnado castellano hablante en Cataluña*¹¹ (Calero y Choi, 2019) y *La evaluación de PISA en Cataluña*¹² (Convivencia Cívica Catalana).

6. En *Equitat, excel·lència i eficàcia educativa. Una anàlisi comparada* (Ferrer et al., 2009), estudio realizado por la Fundació Jaume Bofill se concluye, a partir del análisis de los resultados de PISA, que el alumnado castellano hablante obtiene como media 40 puntos menos que el catalano hablante. Las posibles causas que señala son los factores socioeconómicos, pero también el hecho de que la lengua utilizada en el sistema educativo sea diferente que la hablada en casa.
7. En *Efectos de la inmersión lingüística sobre el alumnado castellano hablante en Cataluña* (Calero y Choi, 2019) se profundiza en este análisis y se descuentan todos aquellos factores que pueden incidir en los resultados, como el índice socioeconómico de los alumnos, el nivel educativo de los padres o los recursos materiales. La conclusión es la misma que en el resto de estudios e indicadores: tanto en Comprensión Lectora como en Ciencias, los alumnos castellano hablantes tienen un peor rendimiento que los catalano hablantes.
8. Igualmente, los resultados del último estudio PIRLS (Progress in International Reading Literacy Study) confirman esta conclusión: Cataluña se sitúa con 507 puntos muy por debajo de la media española (522) y de la OCDE (532). Es el peor resultado junto a Ceuta y Melilla. Este dato desmonta el argumento de los nacionalistas catalanes cuando afirman que los resultados académicos de los alumnos castellano hablantes son peores debido solamente a cuestiones económicas. El PIB de Ceuta es de 1.760 M€ euros; el de Melilla, 1.609 M€ euros y el de Cataluña, 229.418 M€ euros.
9. De acuerdo con el estudio PIRLS, los alumnos de Asturias, Madrid y Castilla y León están un año por delante de los de Cataluña en su nivel de comprensión lectora. Todos los indicadores desmienten dos de las afirmaciones de los defensores de la inmersión: a) que es un modelo de éxito y b) que el nivel de español de los alumnos catalanes es superior al del resto de alumnos españoles.
10. El estudio *La evaluación de PISA en Cataluña* (Convivencia Cívica Catalana), además de coincidir con los dos anteriores en el peor resultado de los alumnos castellano hablantes, también analiza otro dato muy preocupante: Cataluña es la comunidad autónoma de España donde los alumnos castellano hablantes se sienten menos integrados en la escuela. Un 21.3% de estudiantes castellano hablantes en Cataluña reconocen no sentirse integrados en el ámbito

¹⁰<https://fundaciobofill.cat/uploads/docs/o/r/o/1/g/u/k/s/1/493.pdf>

¹¹ <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=762274>

¹²

<https://files.convivenciaviciva.org/Analisis%20de%20los%20Resultados%20de%20PISA%202015%20en%20Catalu%C3%B1a.pdf>

escolar, un porcentaje que duplica al de los alumnos castellanohablantes en otras comunidades. Este dato desmonta otro de los mitos de los defensores de la inmersión que afirma que solo el modelo de inmersión lingüística garantiza la cohesión social. Que el sistema de inmersión en catalán no favorece la cohesión e integración social queda, también, demostrado en las conclusiones de las últimas pruebas PISA 2022, según las cuales Cataluña es una de las regiones con una mayor diferencia de resultados entre la educación privada y la educación pública, educación donde se concentran las clases más desfavorecidas y mayoría de alumnos que tiene el español como lengua materna.

11. Según la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística, las cifras de abandono escolar temprano en Cataluña son anómalamente negativas: un 17%. Esto sitúa a esta región por encima de la media española (13,3%) y muy por encima del objetivo fijado por la UE para 2030 (9%).¹³

Conclusiones

La defensa de la inmersión lingüística universal y obligatoria en catalán se basa en una serie de falsedades que los datos desmienten:

1. **“Es un modelo de éxito”**. Falso: todos los indicadores, tanto de las sucesivas pruebas PISA y PIRLS, como de distintos estudios académicos demuestran que el nivel de los alumnos castellanohablantes se ve lastrado por la imposición de una lengua escolar que no es la materna, independientemente de los datos socioeconómicos y culturales.
2. **“El nivel de español de los alumnos catalanes es superior al del resto de alumnos españoles”**. Falso: en España no existe ninguna prueba homologable para sustentar esa afirmación, pero pruebas internacionales como PIRLS demuestran lo contrario, ya que el nivel de los alumnos catalanes en comprensión lectora está muy por debajo de la media española.
3. **“Es el único modelo que garantiza la cohesión social”**. Falso: los alumnos catalanes están a la cola de los resultados académicos de España y los alumnos castellanohablantes se sienten menos integrados que los de otras regiones bilingües.

¹³<https://www.elindependiente.com/espana/2023/03/23/crece-el-abandono-escolar-en-cataluna-tres-puntos-por-encima-de-la-media-espanola/>

3. La exclusión del castellano: Proyectos Lingüísticos de Centro y Plan de promoción del uso del catalán

El modelo de inmersión lingüística universal y obligatoria es objetivamente una aberración pedagógica y una excepción a nivel mundial, solamente justificable si lo que se persigue es la utilización del sistema educativo como una herramienta política e ideológica.

Desde el inicio de la democracia, la política lingüística de la Generalitat ha estado al servicio del proyecto nacionalista en Cataluña. Lo que en un principio se planteó a la sociedad como un proceso de normalización de la presencia y uso de la lengua catalana a través de su inclusión en el sistema educativo, se ha convertido en la imposición de un modelo de inmersión lingüística universal y obligatorio a todo el alumnado catalán que excluye de manera sistemática e intencionada al español, lengua oficial y común de toda la nación.

De acuerdo con la última encuesta de usos lingüísticos de la Generalitat, publicada en el 2018, un 36% de catalanes se identifican como catalanoparlantes y un 46% como castellanoparlantes con un 7% que se identifica como bilingüe.¹⁴ Las tasas de comprensión de ambas lenguas rozan el 100%. Desde un punto de vista lingüístico, Cataluña es una sociedad bilingüe, con una pequeña predominancia del 10% del español y una ligera evolución favorable al catalán en la comparativa de las sucesivas encuestas.

Es este un contexto sociolingüístico razonablemente equilibrado en el que el catalán está lejos de ser una lengua minorizada. No obstante, la Generalitat de Cataluña utiliza el principio del Consejo de Europa de protección de las lenguas regionales y minoritarias, recogido también en la Constitución española y el Estatuto de autonomía de Cataluña, para excluir el español de manera sistemática y absoluta del sistema educativo, vulnerando los derechos y libertades de los alumnos, familias y docentes.

Escudándose en el principio de protección del catalán, la Generalitat de Cataluña defiende que el objetivo del modelo de inmersión lingüística es que los alumnos alcancen al final de la etapa de educación obligatoria un conocimiento equivalente de las dos lenguas oficiales. Para lograr este objetivo, los centros educativos catalanes deben elaborar un Proyecto Lingüístico de Centro a partir de un análisis del contexto sociolingüístico de la escuela. Supuestamente, los centros deben diseñar su modelo lingüístico basándose en los resultados de este análisis. En consecuencia, distintos contextos sociolingüísticos en distintos barrios, localidades y comarcas de Cataluña deberían tener como resultado diferentes proyectos lingüísticos hechos a medida de sus

¹⁴<https://llengua.gencat.cat/web/.content/documents/dadesestudis/altres/arxiu/dossier-eulp-2018.pdf>

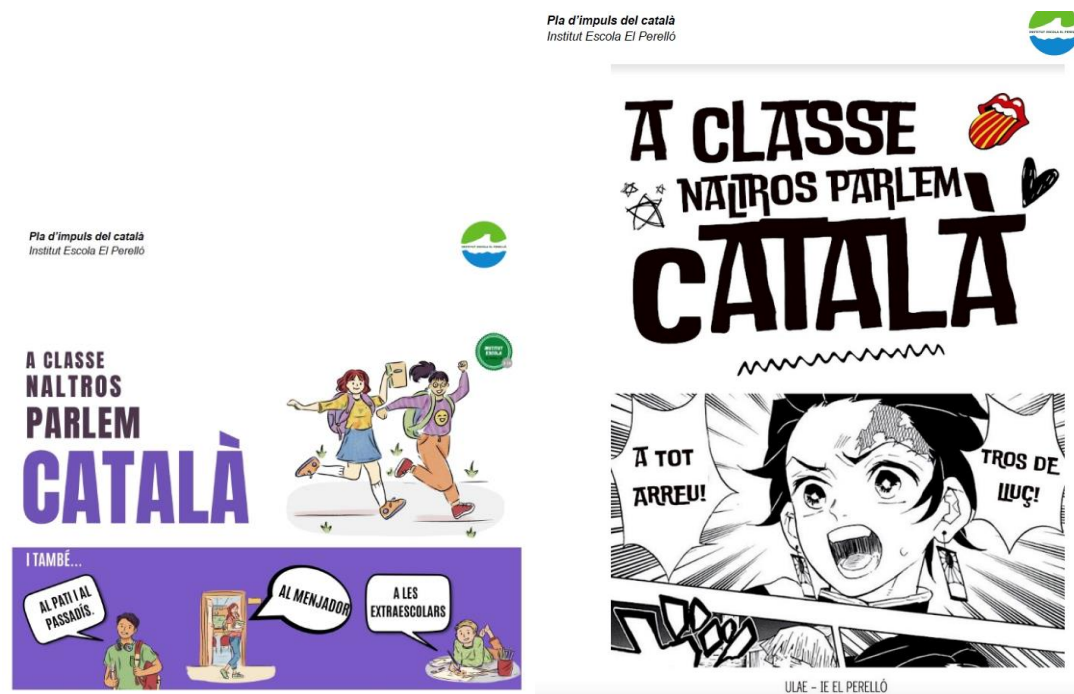
realidades sociales para conseguir el equilibrio lingüístico entre las dos lenguas oficiales. Sin embargo, ocurre todo lo contrario:

- Todos los proyectos lingüísticos de los centros educativos en Cataluña siguen un mismo patrón y aplican el mismo modelo de inmersión universal y obligatoria exclusiva en catalán.
- Independientemente del contexto social y lingüístico del centro, los proyectos lingüísticos presentan diferencias menores y cosméticas entre ellos.
- El reciente informe de la Asamblea por una Escuela Bilingüe revisando los proyectos lingüísticos de 2.930 centros educativos públicos o sustentados con fondos públicos (concertados) en Cataluña demuestra de manera incontestable que no se produce una adaptación de los proyectos lingüísticos a la realidad del entorno de la escuela: sólo un 32% de los proyectos lingüísticos analizados aportan datos sociolingüísticos y sólo 74 de 2.930 centros reconocen realizar alguna asignatura en español, solo en algún curso y mayoritariamente en asignaturas como educación física o plástica. Ningún proyecto lingüístico de ninguna escuela situada en un contexto sociolingüístico de predominancia de la lengua catalana tiene un proyecto lingüístico de inmersión en español para lograr el equilibrio entre ambas lenguas al final de la educación obligatoria.
- La lengua exclusiva de docencia y comunicación con los alumnos es el catalán.
- No existen centros educativos en Cataluña con rotulación interna o externa en español.
- Ningún documento interno o externo se redacta en español o en formato bilingüe catalán/español.
- Todos los libros de texto, excepto los de lengua española y lengua extranjera, son en catalán.
- La comunicación con los padres es exclusivamente en catalán y se dan instrucciones explícitas a los profesores para evitar el cambio de lengua si estos muestran problemas de comprensión.

Sin embargo, esta predominancia absoluta de la lengua catalana no es suficiente para el Gobierno de la Generalitat. El reciente Plan de promoción del uso de la lengua catalana en los centros educativos (2021), demuestra que la finalidad última del gobierno nacionalista es la exclusividad de la lengua catalana como única lengua legítima del sistema educativo en Cataluña y la eliminación de la lengua española.

El Plan de promoción del uso de la lengua catalana es un proyecto de aplicación generalizada a todo el sistema con un calendario de implantación inmediato de 4 años en

todos los centros de Cataluña durante el periodo 2021-2025.¹⁵ El eje central de este plan de promoción es la creación en cada centro educativo de Cataluña de lo que denominan un Grupo impulsor sobre los usos lingüísticos en el ámbito educativo (ULAE). Estos grupos ULAE están compuestos por el director y otro miembro del equipo directivo del centro, el coordinador lingüístico, los coordinadores de ciclo y cualquier otro profesor, a ser posible, de especialidades no lingüísticas que quiera formar parte de este grupo de manera voluntaria.



Fuente: ULAE del Instituto Escuela El Perelló (El Perelló, Tarragona). Textos: 1. “En classe nosotros hablamos catalán. Y también en el patio y los pasillos. En el comedor. En las extraescolares.” 2. “EN CLASE NOSOTROS HABLAMOS CATALÁN. ¡En todas partes! ¡Pedazo de merluzo!”

El Gobierno de la Generalitat plantea objetivos legítimos para justificar, en términos generales, la creación de estos grupos de promoción del uso del catalán: 1) promover el compromiso con la mejora del uso del catalán, 2) aumentar su uso en aquellos centros en tenga una baja presencia y 3) ofrecer estrategias para mejorar sus uso. Sin embargo, tras esta fachada, lo que se está creando en los centros catalanes es una red de vigilancia lingüística en coordinación con la inspección educativa que vulnera la libertad e intimidad de alumnos y docentes.

Entre las funciones de estos grupos de promoción están:

¹⁵ <https://llengua.gencat.cat/ca/detalls/noticia/El-Govern-presenta-un-pla-per-incrementar-lus-del-catala-als-centres-educatius>

1. Profunditzar en el coneixement de la situació lingüística de cada comunitat educativa. Es dir, averiguar què llengua parlen professors i alumnes, amb qui i en què contextos.
2. Recollir evidències de usos lingüístics mitjançant eines de detecció. Es dir, establir mètodes de detecció i recopilació de evidències del ús no desitjat del castellà en el centre educatiu.
3. Elaborar actuacions formatives per sensibilitzar, concienciar a la comunitat i als docents sobre el seu impacte sobre l'ús del català. Es dir, reconduir aquells comportaments lingüístics inadequats detectats per aquests grups de promoció.

En un context lingüístic viciat políticament, des de Docentes Llibres denunciem que l'intenció és crear una estructura de control i supervisió estesa a tot el sistema. Equips de supervisors del ús de la llengua catalana vigilen ja, i vigilaran de acord amb aquest projecte en totes les escoles de primària i secundària en el 2024, a professors i alumnes per averiguar com es comuniquen entre ells més allà de les aules i de la docència, tot el baix la supervisió de les autoritats educatives. Com era previsible, aquests grups de vigilància promoguts per la Generalitat han comès ja els seus primers abusos i actes de vulneració de la intimitat i llibertat dels docents, com es observa en l'enquesta enviada als docents en l'Institut Frederic Mompou de Sant Vicenç dels Horts en la que es interroga als sobre la llengua que parlen en la intimitat, en la vida privada, dins i fora del centre educatiu, amb alumnes, professors, amics i familiars.¹⁶ Des de l'associació Docentes Llibres hem denunciat aquests fets davant el Defensor del Poble que ha demanat explicacions al Govern de la Generalitat.¹⁷

The image displays three screenshots of a survey form titled "Formulari usos lingüístics - INS Frederic Mompou".

- First screenshot:** Shows the form's title, contact email (efern187@tec.cat), and a "Ús de la llengua en diferents àmbits" section with radio button options for "Mai", "Poc", "Mitjanament", "Força", and "Sempre".
- Second screenshot:** Contains two questions: "Amb la família, acostumo a parlar..." and "Amb les amistats, acostumo a relacionar-me...". Both have radio button options for "només català", "només castellà", "més català que castellà", "més castellà que català", "ambdues llengües per igual", and "Altres".
- Third screenshot:** Contains two more questions: "Quan m'he de dirigir a l'administració..." and "I quan compro en establiments comercials...". Both have radio button options for "exclusivament en català (sempre)", "predominantment en català (molt)", "segons l'administració o la persona", and "sempre en castellà".

¹⁶ <https://www.elmundo.es/cataluna/2023/02/17/63efd13be4d4d8ae6b8b45b7.html>

¹⁷ <https://www.elmundo.es/cataluna/2023/06/21/6491e4d4e4d4d80d2f8b45cf.html>

Conclusiones

1. La inmersión lingüística universal y obligatoria carece de fundamento pedagógico y es una excepción a nivel mundial.
2. La inmersión lingüística en catalán es una herramienta política e ideológica cuyo fin es la exclusión del español de las escuelas.
3. La sociedad catalana es una sociedad bilingüe, el catalán es una lengua con una presencia potente y dominante en el ámbito público en Cataluña y no está en absoluto amenazada por el uso del español.
4. El Departamento de educación de la Generalitat de Cataluña afirma que su objetivo es el que los alumnos conozcan por igual el catalán y el español al final de su educación, pero todos los proyectos lingüísticos de las escuelas de Cataluña son monolingües en catalán y excluyen al español, independientemente del contexto sociolingüístico de sus alumnos.
5. Ninguna escuela en áreas de predominancia de la lengua catalana tiene proyectos lingüísticos de inmersión en español o de refuerzo de esta lengua para garantizar el conocimiento tanto del catalán como del castellano.
6. El español está excluido de las escuelas en todos los aspectos posibles: rotulación, documentación, material educativo, lengua de docencia y de comunicación a nivel formal.
7. La Generalitat pretende controlar también los usos lingüísticos a nivel informal y privado en los centros educativos y está creando estructuras en los centros que fiscalicen y persigan el uso del español en todos los ámbitos del centro y como lengua de relación entre alumnos y profesores más allá de la docencia.
8. La política lingüística de la Generalitat es una amenaza para los derechos y libertades de los alumnos, padres y profesores:
 - Es una amenaza para los alumnos a los que se niega el derecho a tener acceso a la educación en la lengua materna de la mayoría de los catalanes.
 - Es una amenaza para los profesores a los que se coacciona y vigila, vulnerando su libertad como docentes, y a los que se imposibilita ejercer su profesión en Cataluña si no acreditan un nivel de C1 de catalán, medida que la Generalitat ha amenazado recientemente con agravar, exigiendo un nivel C2 de catalán en un futuro próximo a cualquier docente que quiera trabajar en el sistema educativo catalán, lo que impide de facto que los españoles de fuera de Cataluña puedan trabajar como docentes en esta región, vulnerando el precepto constitucional de libertad de movimiento y trabajo de todos los españoles.

4. Aulas de acogida: ¿aulas de exclusión?

Desde el comienzo de siglo, Cataluña, al igual que otras regiones españolas, ha experimentado un proceso migratorio extremo. De una población de origen extranjero del 2,9% en el año 2000, se ha pasado a un 16,32% de la población en 2022.¹⁸ En poco más de 20 años, la población migrante se ha multiplicado por 6 en Cataluña. Este fenómeno demográfico está todavía en marcha y ha tenido un impacto determinante en los centros educativos. Cada semana, nuevos alumnos procedentes de todos los lugares del mundo se incorporan a las escuelas de las poblaciones del área metropolitana de Barcelona y numerosas comarcas catalanas.

La respuesta del Gobierno de la Generalitat a esta situación fue la creación en los centros educativos de las denominadas aulas de acogida, que empezaron a funcionar en Cataluña durante el curso 2004-2005.¹⁹ El objetivo de estas aulas especiales es “proporcionar a los alumnos las herramientas básicas para seguir el procedimiento de enseñanza-aprendizaje en la lengua vehicular del sistema educativo en Cataluña”, es decir, centrarse en “el aprendizaje intensivo de la lengua catalana.”²⁰

De acuerdo con este objetivo, el alumno procedente del extranjero no se integra de manera total en el horario y currículum de los demás compañeros en un periodo de tiempo de hasta dos años, en ocasiones hasta tres. Esto se hace sin tener en cuenta que, por motivos históricos y culturales, la población migrante procedente de Hispanoamérica representa casi el 30% de la población extranjera en Cataluña²¹, siendo en muchos centros educativos más del 40% de los alumnos de origen extranjero. Esto debería suponer una ventaja en la integración de estos alumnos, dado que comparten el español como lengua materna y que, a diferencia de los alumnos de otras procedencias, hablan una lengua románica, lo que permitiría una rápida incorporación al sistema educativo.

Sin embargo, no existe ninguna diferenciación en el proceso de acogida de los alumnos procedentes de países de lengua española, debido a que el español está excluido de manera total y sistemática de la educación en Cataluña. Tanto es así, que con frecuencia, a estos alumnos que podrían integrarse directamente y sin problema en la asignatura de lengua española, se les segrega y separa del grupo en estas clases para dedicarse durante

¹⁸ <https://www.idescat.cat/poblacioestrangera/?b=0&lang=es>

¹⁹ Pere Mayans Balcells y M. José Sánchez Merino: *Les aules d'acollida de secundària. Instruments d'avaluació i resultats (2005-2014)*. Servei d'Immersiò i Acolliment Lingüístics (Departament d'Educació de la Generalitat de Catalunya).

https://xtec.gencat.cat/web/.content/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/0016/5c250728-46e0-4ce3-972f-03400fbf015e/aa_sec_girona.pdf

²⁰ Pere Mayans i M. José Sánchez (2016): *L'acollida de l'alumnat de nacionalitat estrangera d'incorporació tardana als centres educatius d'ensenyament obligatori*. https://img.mesvilaweb.cat/wp-content/uploads/sites/1984/2016/09/Acollida_Vic.pdf

²¹ <https://www.idescat.cat/poblacioestrangera/?geo=cat&nac=a&b=11&lang=es>

la mayor parte del horario lectivo a aprender exclusivamente catalán como los alumnos procedentes de otros continentes que desconocen tanto el catalán como el castellano.

Las aulas de acogida suponen, por lo tanto, un doble modelo de exclusión. Por una parte, impiden la rápida incorporación al sistema de alumnos con el español como lengua materna. Como se desprende del análisis de los datos de las pruebas PISA²², casi un 30% de alumnos procedentes de otros países de habla española no se sienten integrados en la escuela catalana, el porcentaje más alto de toda España y el triple en comparación con el porcentaje de un 11% de alumnos hispanoamericanos que no se sienten integrados en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, se discrimina también a los alumnos procedentes del resto de países a los que se niega una formación adecuada y académica en español para su integración educativa y laboral en la sociedad de acogida. En Cataluña, los alumnos migrantes cuya lengua materna no es el español deben aprender esta lengua en la calle, hablando con los compañeros o, si acaso, en las escasas horas semanales de la asignatura de lengua castellana, que no es una asignatura de aprendizaje lingüístico. Se les condena así a un conocimiento del español de supervivencia, potenciando la creación de bolsas de pobreza y la segregación de las comunidades migrantes procedentes de países no hispanoparlantes.

La consecuencia de esta doble discriminación es que, debido al modelo de inmersión lingüística obligatoria y exclusiva en catalán, Cataluña es la región de España donde los alumnos extranjeros se sienten menos integrados. El fracaso escolar de los alumnos extranjeros en Cataluña es superior al de la mayoría de los alumnos españoles. En los términos de las puntuaciones de las pruebas PISA 2022, la diferencia en las puntuaciones medias en Cataluña entre alumnos inmigrantes y nativos es superior a la media de España, superando los 10 puntos en todas las categorías, tanto en matemáticas (43 puntos de diferencia en Cataluña frente a 33 de media de España), lectura (43 puntos de diferencia frente a 32), como en ciencias (47 frente a 36).

Conclusiones

1. El modelo de inclusión del alumnado migrante en el sistema educativo de Cataluña se centra exclusivamente en el aprendizaje intensivo de la lengua catalana.

²² Convivencia Cívica Catalana: *La evaluación PISA en Cataluña*.

<https://files.convivenciacivica.org/Analisis%20de%20los%20Resultados%20de%20PISA%202015%20en%20Catalu%C3%B1a.pdf>

2. En Cataluña no se enseña lengua española a los alumnos migrantes cuya lengua materna no es el español y estos deben aprender esta lengua por sus propios medios, en la calle o hablando con los compañeros.
3. Los alumnos de origen hispanoamericano con el español como lengua materna siguen el mismo modelo de integración al sistema educativo que los alumnos que desconocen tanto el catalán como el español.
4. Debido al modelo de inmersión lingüística, casi un 30% de los alumnos procedentes Hispanoamérica que tienen el español como lengua materna no se sienten integrados en la escuela catalana, el porcentaje más alto de toda España.
5. El fracaso escolar de los alumnos extranjeros en Cataluña es muy superior al de los alumnos nativos españoles.